



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

Certifico que la presente
1991 - 2011 - Decimo Aniversario de la Firma de la Constitución Provincial
fotocopia guarda fidelidad con
el original que me a la vista.

Miriam Celeste STAC
Miriam Celeste STAC
Jefa Departamento Reg.
y Comunicaciones
M.E.C.C. y T.

USHUAIA,

08 NOV 2011

VISTO la Nota Informe N° 236/11, presentada por la Dirección Provincial de Desarrollo Profesional Docente; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita se declare de Interés Educativo Provincial al Proyecto de Acompañamiento y Fortalecimiento de Trayectorias Escolares, que se lleva a cabo entre los meses de agosto del presente año y agosto de 2.012, ambos inclusive, en las ciudades de Río Grande y Ushuaia.

Que propone el desarrollo de propuestas de fortalecimiento para las Trayectorias Educativas tomando poblaciones escolares que atraviesen contextos de vulnerabilidad de Nivel Primario (4º, 5º y 6º Año), de las Escuelas Provinciales N° 3, N° 9 y N° 15 de la ciudad de Ushuaia, y N° 10 y N° 19 de la ciudad de Río Grande, articulando con los estudiantes de los Institutos de Nivel Superior avanzados, que intervengan desde un rol de Talleristas, coordinados por Maestros Referentes de las Escuelas participantes y monitoreados por el Referente de Trayectorias Escolares.

Que está destinado a Directores, Supervisores, Maestros Recuperadores, Maestros Comunitarios y alumnos avanzados de los Institutos Provinciales de Educación Superior.

Que la Dirección Provincial de Desarrollo Profesional Docente tiene entre sus propósitos promover toda acción de capacitación que contribuya al desarrollo profesional mediante la participación de todos los docentes en propuestas ofrecidas de acuerdo a los lineamientos políticos y educativos provinciales.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir el Instrumento Legal pertinente a los fines de Declarar de Interés Educativo Provincial la propuesta enunciada precedentemente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud a lo establecido en el artículo 11º de la Ley Provincial 752.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Educativo Provincial al Proyecto de Acompañamiento y Fortalecimiento de Trayectorias Escolares, que se lleva a cabo entre los meses de agosto del presente año y agosto de 2.012, ambos inclusive, en las ciudades de Río Grande y Ushuaia.

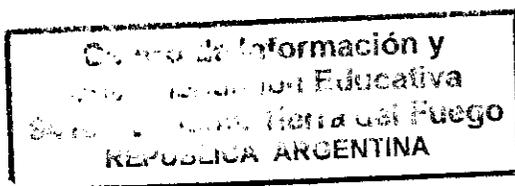
ARTÍCULO 2º.- Determinar que la participación de los docentes al evento citado en el artículo 1º de la presente, deberá encuadrarse en lo normado por la Resolución M.E.C.C. y T. N° 1727/09.

ARTÍCULO 3º.- Dejar debidamente establecido que la emisión de la presente no eroga gastos a este Ministerio.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N° **2938** /2.011.-

G.T.F.
H. N2.
R. <i>PM</i>
A. <i>ley</i>



Sandra Isabel Molina
Lic. Sandra Isabel Molina
Ministra de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

Declaración de Interés